



Ayuntamiento de Villar de Cañas

Expediente n.º: 113/2025

Fecha: 8 de abril de 2025.

ANUNCIO

Que, dada cuenta de la comunicación de 7 de abril de 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca en la que se indica:

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2025 de la secretaria de Estado de Derechos Sociales, se ha convocado subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025.

Desde la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, se tiene la intención de continuar con el Proyecto iniciado en el año 2.023, acogiéndose a la mencionada subvención, realizando una solicitud conjunta de los Ayuntamientos interesados por parte de la Diputación Provincial.

Para ello, antes del 30 de abril de 2025, deberá remitir al Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Diputación, la siguiente documentación:

- *Modelo CER cumplimentado y aprobado en pleno, que incluya, al menos, el censo total de gatos en el municipio y la localización de las colonias y el número de gatos en cada colonia.*
- *Si existiera en su municipio, se deberá aportar un listado y contacto de personas que están alimentando a los gatos comunitarios en el municipio, así como de las personas voluntarias dispuestas a participar en las capturas y cuidados, lo cual es importante para conseguir el objetivo de la subvención.*
- *Compromiso de participación activa en las tareas a desarrollar por parte del Ayto.*

En el caso de cumplir los requisitos para participar en el Proyecto de Control de Colonias Felinas, y de que la Diputación consiga ayudas ministeriales, dicha cantidad económica será gestionada por la Diputación, la cual ejecutará los trabajos objeto de la subvención, por lo tanto, el Ayuntamiento solicitante NO recibirá dotación económica alguna.

El proyecto en el municipio consistirá en aplicar el método CER (Captura, Esterilización y Retorno), acciones formativas e informativas a los alimentadores y a la población en general, desparasitación y vacunas. Por parte del Ayuntamiento, se deberá participar activamente en:

- *Programa CER redactado, y aprobado en Pleno Municipal, donde debe incluir un protocolo para la atención sanitaria de gatos comunitarios enfermos y/o heridos (quien lo recoge, donde se lleva, etc.).*
- *Elaboración del Censo de Colonias Felinas, al menos localización dentro del municipio y número de gatos por colonia y total.*
- *Si existiera en su municipio, se deberá aportar un listado y contacto de personas que están alimentando a los gatos comunitarios en el municipio, así como de las personas voluntarias dispuestas a participar en las capturas y cuidados, lo cual es importante para conseguir el objetivo de la subvención.*
- *Colaboración en las capturas, traslado a clínica y retorno a la colonia, si es posible mediante protectoras locales, y en caso de no existir, de voluntarios de la localidad.*
- *Autorización de las personas voluntarias cuidadoras y alimentadoras.*
- *Autorización de la colocación de puntos de alimentación y/o refugio.*
- *Gestión de conflictos vecinales.*
- *Continuar aplicando el CER una vez concluido el presente proyecto.*

Y a la vista de que este Ayuntamiento cumpliría los requisitos de la referida convocatoria al haber sido aprobado en pleno el *Plan de Gestión Ética de Colonias Felinas* el pasado 3 de mayo de 2024, se abre un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para que todo aquel que cumpla los requisitos legales para ostentar la condición de voluntario/cuidador/alimentante a estos efectos lo comunique formalmente a este Ayuntamiento que, conforme a la normativa vigente, verificará que cumple los requisitos legales para ello y, si se da el caso, decidirá discrecionalmente; todo ello a través de sede electrónica o registro general de entrada, así como información y censo de las colonias felinas no identificadas hasta ahora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

